



PROGRAMA - SEMESTRE OTOÑO 2020

1. Nombre de la actividad curricular:

Prácticas Intermedias II

2. Unidad Académica/Organismo de la unidad académica que lo desarrolla:

Escuela de Pregrado - Carrera de Geografía

3. Créditos:

6

4. Total, de horas de trabajo:

162 horas

5. Profesor Responsable:

Pedro Palma C.

Ayudante:

Ignacio Arce

6. Propósito general del curso:

Al finalizar este curso, los estudiantes podrán aplicar metodologías de levantamiento de información, diseñar soluciones a problemas urbanos-territoriales identificados, y comprender la escalaridad y complejidad que subyace en el trabajo profesional-institucional.

En este curso se permitirá integrar aprendizajes previos y adquirir competencias relacionadas con planificación y gestión. Los estudiantes tendrán la oportunidad de conocer, trabajar y comprender la realidad territorial, en un caso concreto de interacción con el medio.

Por último, se espera que los estudiantes se vinculen directamente con el quehacer de un gobierno local, el cual se encuentra en constante diálogo con la sociedad civil.

Se espera generar planes, programas y/o proyectos que entreguen lineamientos y soluciones integrales co-construidos con los actores claves fomentando el desarrollo de territorios equilibrados y sustentables.

7. Competencias:

Ámbito 2 (Planificar) Artículo 28 del Reglamento de Geografía Innovado (Decreto 004043)

Competencia P.1: Integrar y analizar antecedentes sociales, biofísicos, culturales, institucionales normativas pertinentes a una problemática territorial con el objeto de elaborar un diagnóstico integrado.

Competencia P.3: Diseñar y construir herramientas, estrategias, e instrumentos de carácter territorial, orientados a un desarrollo equilibrado y sustentable, por medio de articular las diferentes necesidades e intereses sociales y reconocer el funcionamiento de los ecosistemas.

Ámbito 4 (Comunicar) Artículo 28 del Reglamento de Geografía Innovado (Decreto 004043)

Competencia C.2: Adecuar el lenguaje geográfico a las diferencias audiencias.

8. Competencias genéricas transversales:

Ámbito 5 (Competencias genéricas) Artículo 28 del Reglamento de Geografía Innovado (Decreto 004043)

Dimensión Ético-valórica:

- Responsabilidad social y compromiso ciudadano
- Capacidad crítica
- Valoración y respeto por la diversidad y la multiculturalidad
- Compromiso ético



Dimensión Académica:

- Capacidad de comunicación oral
- Capacidad de comunicación escrita
- Capacidad de investigación

Dimensión Profesional:

- Habilidad en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
- Capacidad de trabajo en equipo.

9. Metodología docente:

Este curso tiene una metodología práctica que se sintetiza en la utilización del aprendizaje basado en proyecto (abp). Las clases se dividirán en tres instancias.

- 1) *En el aula:* el docente utilizará la metodología de clase expositiva/activa, donde se entregarán las principales herramientas a considerar en la planificación y gestión del territorio, además de señalar los lineamientos que se deben tomar en cuenta para el trabajo con el gobierno local.
- 2) *En el territorio (trabajo de campo):* los estudiantes deberán aplicar herramientas metodológicas referidas a la planificación y gestión territorial, además de dialogar con profesionales del gobierno local y la comunidad. Esta interacción permitirá construir el proyecto de intervención ajustado al o los contextos territoriales.
- 3) *Taller (aula o territorio):* en modalidad de taller los estudiantes deberán presentar avances con el fin de corregir y/o enfatizar en los puntos solicitados por el docente, profesionales y/o comunidad.

10. Estrategia de aprendizaje:

El estudiante debe buscar estrategias de estudio propias que permitan aplicar lo aprendido en esta asignatura, para poder resolver problemas levantados en la zona destinada a trabajar. Por otra parte, debe analizar los materiales que acompañen a cada una de las clases (videos, artículos científicos, etc.). Para el desarrollo de los pasos prácticos los estudiantes deben asistir con herramientas (grabadoras de audio, cámaras de video, cámaras fotográficas, TICs.,) que permitan levantar, analizar y exponer información a diferentes públicos.

11. Resultados de aprendizaje (RA):

RA N°1: Aplicar el enfoque de la planificación y gestión territorial para diagnosticar las problemáticas asociadas a un territorio específico.

12. Criterios de evaluación:

- 1.1 Compara teóricamente los enfoques de la planificación y gestión territorial.
- 1.2 Distingue diversas fuentes de información. Selecciona métodos de acercamiento territorial.
- 1.3 Aplica herramientas de levantamiento de información en terreno.
- 1.4 Propone metodología para el procesamiento y análisis de la información de acuerdo con el contexto territorial.
- 1.5 Formula una interpretación de la realidad expresada como problema.

RA N°2: Proponer acciones de intervención física/social con la comunidad para la resolución de problemáticas asociadas a espacios marginales

- 2.1 Evalúa diferentes opciones de intervención.
- 2.2 Crear objetivos coherentes con una línea de intervención.
- 2.3 Define actividades y/o acciones.

2.4 Diseña indicadores de seguimiento, resultado e impacto.

13. Metodología de Evaluación:

El estudiante será evaluado a través de dos exposiciones que abarcan un 20% de la ponderación, más una nota acumulativa de los tres talleres de avance correspondiente al 5% de la ponderación. Por otra parte, se añaden dos evaluaciones (Informe final y presentación oral final) que corresponden al 45% y 30% respectivamente.

Tipo de Evaluación	Resultado de aprendizaje que evalúa	Ponderación
EXPOSICIÓN 1	RA N° 1	10%
EXPOSICIÓN 2	RA N° 2	10%
TRES TALLERES DE AVANCE (acumulativo)	RA N° 1 Y 2	5%
INFORME FINAL	RA N° 1 Y 2	45%
PRESENTACIÓN ORAL FINAL	RA N° 1 Y 2	30%

14. Importante:

De acuerdo al Reglamento del Plan de Estudios de Geografía D.E. N°004043 del 21 de enero de 2016, las Prácticas Intermedias II corresponden a:

Artículo 6:

*Durante el 7mo semestre, el estudiante deberá inscribir Práctica Intermedia II, destinada a evaluar la adquisición de las competencias de planificación y gestión en un caso concreto de interacción con el medio. Tiene una duración de 162 horas equivalentes a 6 créditos y su informe final será evaluado con nota por el profesor responsable. La no aprobación de esta actividad docente obligará al estudiante a repetirla el semestre inmediatamente siguiente y no podrá tomar más cursos obligatorios hasta que la haya rendido satisfactoriamente. Esta práctica es de **carácter grupal** y será supervisada por el Coordinador de Práctica y Egreso.*

El informe deberá representar una contribución profesional concreta a la organización contraparte con la que se trabajó, y dar respuesta a la pregunta o solicitud que le dio origen. El Coordinador de Práctica y Egreso será el responsable de orientar el proceso que guía el desarrollo de esta actividad académica y hacer cumplir el reglamento y los procedimientos respectivos para su óptimo desarrollo.

Sobre la asistencia a clases:

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de enero de 2016),

Artículo 21:

“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (...) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.

Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.

Artículo N° 17 del Reglamento del Plan de Estudios de la Carrera de Geografía (Decreto Exento N° 004043 del 21 de enero de 2016), se establece:

“Se entenderá por aprobada una asignatura cuyo promedio ponderado final sea igual o superior a 4,0 y que, además, tenga una calificación igual o superior a 4,0 en las componentes teórica (cátedra) y práctica (ayudantía, laboratorio y/o terreno, según corresponda)”.

Sobre inasistencia a evaluaciones:

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la jefe/a de Carrera para ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.

Sobre situaciones de plagio:

Artículo N° 18 del Reglamento del Plan de Estudios de la Carrera de Geografía:

“El/la Profesor/a que se informe de hechos que puedan ser constitutivos de plagio, deberá comunicar esa situación a la autoridad correspondiente para que éste ordene el inicio de una investigación sumaria, según lo dispuesto en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

Establecida efectivamente la existencia de plagio y sin perjuicio de la medida disciplinaria aplicada, el/la profesor/a a cargo podrá calificar con nota 1,0 la actividad académica”.

Referencias	
ACTORES (ÓRGANOS DEL ESTADO)	MACROPOLÍTICAS, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
LEYES NACIONALES	Ley N° 19.300. Ley N° 20.417. Decreto N° 32/ 2015.
	Ley General de Urbanismo y Construcciones (LOGUC) D.F.L N° 458/75.
	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) D.F.L N° 47/92.
	Ley N° 17.288 Sobre Monumentos Nacionales.
	Ley N° 20.958 Sistema de aportes al espacio público.
	Ley N° 21.078 Sobre Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.



SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	DDU Circular 219.
	DDU Circular 227.
	DDU Circular 240.
	DDU Circular 230.
	DDU Circular 269.
	Plan Regulador Metropolitano de Santiago 1994 y sus modificaciones.
	Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	Estrategia para la gestión de olores en Chile 2014-2017.
	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II). (Anteproyecto).
	Estrategia Nacional de Crecimiento Verde 2013.
	Estrategia para la conservación de Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago 2015-2025.
CONAF MINISTERIO DE AGRICULTURA	Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile 2005.
GOBIERNO REGIONAL	Estrategia Regional de Desarrollo. "Capital CIUDADANA 2012-2021".
	Estrategia Regional de Innovación Región Metropolitana de Santiago 2012 – 2016.
	Política Regional de Áreas Verdes.
	Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad RMS 2015-2024.
	Santiago 2021: Región Multicultural Identidades para el Desarrollo de la Región Post-Bicentenario.
	Base para el ordenamiento territorial ambientalmente sustentable de la Región Metropolitana de Santiago. Proyecto OTAS 2005.



	Plan Regional de Infraestructura, Región Metropolitana de Santiago (2015-2022).
	Propuesta Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Región Metropolitana de Santiago de Chile.
SEREMI OBRAS PÚBLICAS	Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021.
SEREMI DE ENERGÍA	Energía 2050 – Política energética de Chile.
SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	Plan Maestro de Transporte Santiago 2025.
SEREMI DE SALUD	Estrategia Nacional de Salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020.
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	Ley N° 20.423 del sistema institucional para el desarrollo del turismo. Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable. Estrategia Nacional de Turismo Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado.